

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por decreto de 21 de julio de 2010, ha resuelto aprobar las siguientes bases específicas:

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA
DE TÉCNICO MEDIO DE INFORMÁTICA DE SISTEMAS
CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2009,
TURNO LIBRE**

Con arreglo a las bases generales de convocatoria aprobadas por resolución 1239/2010, de 14 de abril, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de fecha 21 de abril de 2010 (en adelante bases generales), y a las siguientes bases específicas se regula el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de técnico medio de informática de sistemas, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

1. *Denominación y características*

Denominación: técnico medio de informática de sistemas.

Número de plazas: uno.

Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2.

2. *Requisitos de acceso a la convocatoria*

Requisitos específicos: además de los requisitos exigidos en las bases generales, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos específicos.

- Estar en posesión de la titulación de ingeniero técnico de informática de sistemas.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

3. *Procedimiento de selección*

La selección se hará de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria. El procedimiento será por concurso-oposición, con arreglo a las siguientes especificaciones:

3.1. Fase de concurso.—La valoración de la fase de concurso se regula por el baremo señalado en el apartado 6.2 de las bases generales.

3.1.1. Méritos específicos, de acuerdo con la base 6.2.3.

Experiencia mínima de tres meses en el desarrollo de funciones como responsable de seguridad de ficheros que contengan datos de carácter personal, en cualquier Administración Pública: 1 punto.

Los méritos alegados por los concursantes serán acreditados documentalmente, mediante las pertinentes certificaciones, concretamente del acuerdo del órgano competente en el que conste el nombramiento en la materia, u otros justificantes. El tribunal podrá recabar de los interesados las aclaraciones y, en su caso, la documentación adicional que precise para la comprobación de este mérito específico.

3.2. Fase de oposición.—Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que serán puntuados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios para pasar a la siguiente fase de la convocatoria, según el siguiente detalle:

Primer ejercicio. De carácter teórico, consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 80 preguntas tipo test, de respuestas alternativas, relativas tanto a la parte general como específica del temario anexo. La prueba será puntuada de 0 a 10 puntos, a razón de 0,125 puntos por cada respuesta correcta. Se restarán 0,05 por cada respuesta errónea y 0,025 puntos por cada respuesta en blanco no contestada.

Será ponderado conforme al apartado 6.1.2 de las bases generales.

Segundo ejercicio. Consistirá en la contestación a un tema, a elegir por los/as opositores/as entre dos temas extraídos al azar de la parte específica del temario del anexo. El ejercicio será puntuado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Será ponderado conforme al apartado 6.1.2 de las bases generales.

Tercer ejercicio. Consistirá en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos directamente relacionados con el contenido del temario específico señalado en el anexo, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo. Los supuestos serán indicados por el tribunal en el momento de la realización del ejercicio, y por el tiempo que este determine.

El conjunto del ejercicio será puntuado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

Será ponderado conforme al apartado 6.1.2 de las bases generales.

El ejercicio práctico podrá requerir el uso de aplicaciones corporativas del Ayuntamiento, que aparecen en la parte específica del temario.

ANEXO

Temario

1. *Parte común*

1. La Constitución española de 1978: estructura y principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. El Gobierno, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales.
3. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios generales.
4. La responsabilidad de la Administración. Derechos de los ciudadanos.
5. La organización municipal. Atribuciones y competencias.
6. Las competencias de las Entidades Locales en la legislación de régimen local, con especial referencia al municipio de Rivas-Vaciamadrid.
7. El servicio público en la esfera local: formas de gestión de los servicios públicos locales.
8. Los contratos en las Administraciones Públicas. Tipos de contratos y procedimientos de adjudicación.
9. Órganos de Gobierno de las Entidades Locales. El alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno. Atribuciones y competencias. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las Haciendas Locales. Impuestos, tasas y precios públicos.
12. Los presupuestos de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación.
13. Procedimiento de gasto en la Administración Local. Régimen de aprobación del gasto.
14. La Función Pública Local. El personal al servicio de las Administraciones Locales. Clases y régimen jurídico.
15. Derechos y deberes de los empleados públicos. Órganos de representación.

2. *Parte específica*

1. Windows 2003. Active Directory, cuentas y grupos de usuarios.
2. Windows 2003. DHCP y DNS.
3. Administración de base de datos Oracle.
4. Ajuste de rendimiento Oracle.
5. Backups en Oracle.
6. Grid Control Oracle, enfocado a gestión de bases de datos.

7. Configuración y funcionamiento de Oracle Real Applications Cluster.
8. Sistema de ficheros, directorios, permisos, seguridad en LINUX.
9. Vsphere 4. Configuración de red.
10. Vsphere 4. Gestión del almacenamiento.
11. Vsphere 4. Maquinas virtuales.
12. Vsphere 4. Vcenter.
13. Uso y explotación del gestor de cabinas DS4000 Storage Manager.
14. Administración de librería de cintas IBM TS3200.
15. BladeCenter Manager.
16. Gestión informatizada del registro de entrada de documentos: principales características de sus aplicaciones.
17. Gestión informatizada del registro de salida de documentos: principales características de sus aplicaciones.
18. Gestión informatizada del padrón municipal de habitantes: principales características de sus aplicaciones.
19. Mantenimiento y depuración de la base de datos corporativa municipal.
20. Integración base de datos: dato único.
21. Fibra óptica: tipos y sistemas de conexión.
22. Sistema Trunking Digital, TETRA.
23. Gestión y mantenimiento de la Plataforma de Control de Acceso Municipal.
24. Gestión y mantenimiento de la Plataforma de Presencia Municipal.
25. Sistema de control y gestión de la energía.
26. Administración Exchange 2007.
27. Gestión de Roles Exchange 2007.
28. Arquitectura física y lógica de SqlServer 2005.
29. Backups en SqlServer 2005.
30. Fundamentos de ITIL V3.
31. Seguridad y control con Sophos Antivirus.
32. Backup NetApp. Gestión de Snapshots.
33. Fundamentos de Data Ontap.
34. SnapManager for Virtual Infrastructure.
35. NetApp, Alta Disponibilidad y Metrocluster. Protocolos CIFS, iSCSI y NFS.
36. Instalación y configuración MS Forefront TMG.
37. Administración MS Forefront TMG.
38. Protección de datos de carácter personal en la Comunidad de Madrid.
39. Elaboración e implantación del documento de seguridad en ficheros que contienen datos de carácter personal.
40. Implantación de medidas de seguridad sobre ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal.
41. Copias de seguridad CA ARCserve Backup.
42. Administración de dispositivos y medios con CA ARCserve Backup. Base de datos y generación de informes.
43. Gestión de incidencias con Track-it.
44. Administración, self-service de Track-it.
45. Monitorización de sistemas con Nagios.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de julio de 2010.—El concejal-delegado (PD 431/2009, de 5 de febrero), Marcos Sanz Salas.

(02/7.713/10)